

SINDICATO DE OBREROS
Y EMPLEADOS MUNICIPALES
S. O. E. M. - USHUAIA
8 DE NOVIEMBRE Nº 284 (C.P. 9410)
TEL-FAX (02901) 44 3957



PERSONERIA GREMIAL RESOLUC.
M.T.E.Y.S.S Nº 072/2004
PERSONERIA JURIDICA Nº 592.
ADHERIDO A LA C.O.E.M.A.

2.010

Nota Nº *jas* /10.-
Letra. S.O.E.M.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTO: **REQUERIMIENTO**
Fecha: *19/04/10* / *14241*
Numero: *417* / *1*
Expte. Nº:
Girado: *175/02*
Recibido: *[Signature]*

USHUAIA, 19 de Abril de 2.010.-

Al Sr. Presidente
BLOQUE M.P.F.
Honorable Concejo Deliberante
S / D.-

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, en carácter de representantes del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales S.O.E.M., a los efectos de solicitar quiera tener a bien se requiera al Ejecutivo Municipal, correspondiente informe referente al incumplimiento del Artículo 79.1 del C.M.E., relacionado a la entrega de indumentaria de invierno cuyo plazo expidió el día 31 del pasado mes de marzo del año en curso.

Dicha petición obedece a que el Ministerio de Trabajo ya ha realizado y cobrado dos (2) multas por dicha falta, siendo una en el año 2.008 y la otra en el 2.009, las cuales a medida que pasa el tiempo van siendo duplicadas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atte.-

[Signature]
Mario Villanueva
Secretario de Finanzas
S.O.E.M.



[Signature]
Horacio Sallegos
Secretario Adjunto
S.O.E.M.